



REGLAMENTO DE CURSOS Y CARRERAS ONLINE

- 1º** Los cursos y carreras ONLINE son individual
Con el método de Autogestión Y Pedagógico
- La enseñanza es personal.
- **Usted debe abonar el primer mes + la Inscripción correspondiente al año en curso.**
- Recibirá el material de la primera unidad de la carrera o curso que eligió.
- También podrá realizar la formación recibiendo 2 unidades mensuales para acelerar el proceso de estudio.
- Otra opción es la compra total del material teórico, por anticipado, para acelerar la cursada.
- A - Los alumnos tendrán que registrarse en la página web del Colegio www.nuevaseras.org con nombre y apellido.
- Una vez finalizada la Unidad el alumno podrá rendir el examen mensual a través de www.nuevaseras.org
- Una vez realizado el examen obtendrán la nota en el momento.
- Cada examen se podrá responder en un lapso de 15 días. De necesitar más tiempo solicitar una extensión a info@nuevaseras.org
- B- Para los alumnos que abonaron la totalidad de la carrera o curso debe tener la regularidad de presentar sus exámenes choice por web (teniendo en cuenta la duración de la carrera elegida).
- C- Los alumnos que no finalizan la cursada en tiempo y forma correspondiente a la carrera o curso elegido, seguirán abonando el total de la cuota mensual vigente en ese momento hasta la finalización de la misma.
- D- La realización de la carrera es ininterrumpida en su tiempo de duración, el alumno podrá ausentarse un mes de vacaciones a elección siempre y cuando siga abonando su cuota mensual para mantener la regularidad.
- Mensualmente recibirán una clase virtual grabada, siendo una revisión de la unidad teórica recibida.
- 2º** Deberá abonar todos los meses **DEL 1 AL 5** (a más tardar el día 10 de cada mes) independientemente de que haya entregado la unidad del mes ANTERIOR.
Los pagos los puede realizar a través de MERCADO PAGO, o transferencia bancaria, entre otros.
Es obligatorio que el alumno, **adjunte el comprobante del pago realizado a info@nuevaseras.org**
Por pago fuera de término deberá abonar un recargo del 30% del valor de la cuota actual.
CUALQUIER SITUACION PERSONAL DEL ALUMNO DEBE INFORMARSE AL COLEGIO DE MANERA DE SER CONSIDERADO EN EL FUTURO.

- 3º** Podrá relacionar todas las preguntas e inquietudes que le surjan vía e-mail info@nuevaseras.org
- 4º** Los títulos corresponden a la Educación Privada (nivel terciario) avalado por personería jurídica N° 001685.
- 5º** El aprendizaje ofrecido por el Colegio es el de un rol Terapeutico facilitador del proceso de vida del consultante en la emergencia actual. Aquí y ahora. Por lo tanto **no interpreta, no califica, no hace juicio de valor y no interviene en el historico del consultante.**
Esta formación le permite trabajar de manera individual o grupal.
SI EL ALUMNO NECESITA UNA "**TERAPIA INDIVIDUAL**" PARA AFIANZAR EL CONOCIMIENTO QUE ESTA ESTUDIANDO DEBERA COMUNICARSELO AL COLEGIO vía e-mail a info@nuevaseras.org o WhatsApp: +54 11-2546-3888
- 6º** La aprobación de las unidades - exámenes será considerada de acuerdo a la resolución, comprensión, constancia, entendimiento, disciplina y conducta del alumno en su relación con AANÉ.
A medida que se va avanzando en la carrera, el alumno, puede ir solicitando los títulos intermedios (con costo aparte).
- Títulos intermedios carrera Psicología Holística: Terapeuta Floral - Fitoterapeuta
- Títulos intermedios Gestalt: Terapeuta Floral- Gemoterapeuta - Aromaterapia
- **Una vez finalizada la carrera, si se aprueban los exámenes choice se otorgara TÍTULO, ANALITICO, MATRICULA PROFESIONAL, CARNET PROFESIONAL** (Avalado por Personería Jurídica) **y DIPLOMA DE HONOR** (Si cumple con el Reglamento) y le serán remitidos a su domicilio **con costo aparte** a través de Correo Argentino.
- 7º** Prohibida la venta del material recibido en AANÉ® LEY 11.723 solamente formación de alumno como terapeuta o facilitador, no autoriza enseñanza, ni venta sin aprobación de AANÉ el material que ofrece el Colegio es para la instrucción del alumno.
- El alumno ingresa con un titulo de escuela secundaria
 - No tiene que ser Psicólogo para realizar los cursos y carreras que ofrece esta institución.

Firma.....

Aclaración.....

EL ALUMNO DEBERA FIRMAR ESTE REGLAMENTO CONFIRMANDO SU CONFORMIDAD Y ENVIARLO A AANÉ® ES OBLIGATORIO
AANE® se reserva el derecho de modificar este reglamento o los Programas de la formación.
VALOR DE DOCUMENTO LEY 25326